



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

“PLAN DE ACCIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA”

2022



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTACIÓN:

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, pone a disposición de la ciudadanía el Plan de Acción de la Corporación que regirá las actuaciones administrativas y presupuestales de la entidad en la vigencia fiscal 2022. Siendo este un instrumento para determinar y asignar las tareas a los servidores públicos que integran la Corporación para cumplir con fines y funciones constitucionales, definiendo plazos de tiempo y calculando el uso de los recursos que dispone la Corporación para cumplir con sus fines y funciones constitucionales y legales, exponiendo las actuaciones administrativas y presupuestales para la presente anualidad, en aras de organizar, planear y desarrollar diferentes líneas de acción según los programas establecidos por la ley.

Este Plan de Acción es un espacio para discutir qué, cómo cuando y con quién se realizan las acciones. Para su elaboración, El Concejo Municipal adelanto un trabajo en equipo, mediante el comité de planeación conformado por la mesa directiva.

- ❖ **JHON FREDY GONZÁLEZ MONTOYA:** Presidente
- ❖ **CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO:** Vicepresidente Primero
- ❖ **JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO:** Vicepresidente Segundo
- ❖ **GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA:** Secretario General



Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL

Historia

Sabaneta, el municipio más joven de Colombia, comenzó su vida municipal en 1968 tras su separación de Envigado.

El primer Concejo Municipal se reunió el 1 de noviembre de 1968 y fue instalado por el primer alcalde, José Sáenz Ospina, luego de la independencia del municipio de Envigado.

Después del acto protocolario se eligió la mesa directiva de la Corporación edilicia, quedando integrada de la siguiente manera: Octavio Trujillo González, Presidente; Alfredo Mejía Palacio, Vicepresidente Primero y Rosa Elena Orozco, Vicepresidenta Segunda. Como secretario designado actuó José Martínez Márquez y como presidente Honorario de la corporación fue nombrado el sacerdote Ramón Arcila Ramírez.

Concejales Principales:

- Luis Arcila Ramírez
- Juvenal Mesa Tobón
- Rubén Valencia Cossío
- Rosa Elena Orozco de C.
- Gabriel Rodríguez E.
- Octavio Trujillo González
- Pedro Pablo Montoya
- Alcides Marín
- Alfredo Mejía Palacio

Concejales suplentes:

- Guillermo Greiffeinstein
- Jorge Yepes
- Alfredo Vanegas M.
- Primitivo Leal
- Antonio Jaramillo
- Gabriela Pérez de G.
- Gladys Jaramillo de G.
- Nazareno Parra
- Guillermo Montoya



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES

Jhon Fredy González Montoya

Presidente Concejo Municipal de Sabaneta

Somos Sabaneta

Carlos Mario Cuartas Palacio

Vicepresidente Primero

Centro Democrático

José Julián Cano Castro

Vicepresidente Segundo

Cambio Radical

Gabriel Arturo Vanegas Chaverra

Secretario General

Margarita María Flórez Piedrahíta

Concejala

Centro Democrático

Oscar Daniel Galeano Tamayo

Concejala

Centro Democrático

Licinio de Jesús López Loaiza

Concejala

Centro Democrático

Daniel Augusto Márquez Gómez

Concejala

Centro Democrático



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

David Antonio Soto Soto

Concejal

Partido Liberal

Giovany Andrés Zapata Vivares

Concejal

Partido Liberal

Ángel Fabricio Henao

Concejal

Somos Sabaneta

Juan Fernando Álvarez Méndez

Concejal

Partido Conservador

Deifer Alexander Morales Castaño

Concejal

Partido Conservador

Alder James Cruz Ocampo

Concejal

Partido Verde



Funciones

Es competencia del Concejo Municipal. (Art. 313 de la Constitución Política de Colombia)

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.
2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.
3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
4. Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales.
5. Dictar las normas org nicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de Rentas y Gastos.
6. Determinar la estructura de la Administraci n Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneraci n correspondientes a las distintas categor as de empleos; crear a iniciativa del Alcalde, establecimientos p blicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constituci n de Sociedades de Econom a Mixta.
7. Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los l mites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcci n y enajenaci n de inmuebles destinados a vivienda.
8. Elegir Personero Municipal.
9. Dictar las normas necesarias para el Control, la preservaci n y defensa del patrimonio ecol gico y cultural del Municipio.
10. Aceptar la renuncia de los Concejales, cuando la Corporaci n se encuentre sesionando. En receso, dicha atribuci n le corresponde al Alcalde. (Acto legislativo N  03 de 1993 Art. 91).
11. Las dem s que la Constituci n Pol tica y la Ley le asigne.





Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL

Institucional

Quiénes somos:

El Concejo Municipal de Sabaneta es una Corporación Administrativa de elección popular, compuesta por 13 miembros elegidos popularmente para el período regulado por la Ley, cuyo funcionamiento tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad. (Ley 136 de 1994, Art. 21 y 22).

Visión:

El Concejo de Sabaneta será en los próximos diez años (2029), una Corporación reconocida por su gestión social, administrativa y política; fortaleciendo los espacios de participación ciudadana enfocada al servicio integral de la comunidad.

Misión:

Somos una corporación administrativa de elección popular que ejerce el control político del Gobierno Local, aprueba Acuerdos y promueve la participación comunitaria; mediante el debate temático, el desarrollo de las sesiones y la apertura de espacios a las diferentes ideologías para el ejercicio sano de la democracia, el aseguramiento de la representación de los intereses de la comunidad y la construcción, sostenibilidad y competitividad del Municipio de Sabaneta.

Objetivos de calidad:

- Desarrollar mecanismos eficaces que aseguren la satisfacción de sus clientes y demás partes interesadas, así como los legales y reglamentarios aplicables a la Corporación.
- Documentar e implementar procedimientos participativos y efectivos que aseguren el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral y sus procesos.
- Velar por la objetividad, transparencia y efectividad de los procesos de desarrollo y cualificación de las competencias de su talento humano.
- Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos de infraestructura y de ambiente de trabajo necesarios para la prestación de los servicios y la gestión de los procesos internos.



Municipio de Sabaneta
CONCEJO MUNICIPAL

Políticas de Calidad

El Concejo de Sabaneta es una corporación administrativa orientada al control político, a la generación y aprobación de acuerdos municipales, la construcción de espacios de participación comunitaria y la representación de los intereses de la comunidad y partes interesadas; en coherencia con el direccionamiento de la administración municipal, cumpliendo la constitución y la ley, fortaleciendo las competencias de los corporados y empleados y mejorando continuamente sus procesos.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Visibilizar la gestión del Concejo ante la comunidad, como corporación promotora del bienestar social, mediante el ejercicio objetivo y legal del control político a la Administración Municipal.
- Propiciar mecanismos y escenarios de participación comunitaria, realizando programas y eventos que generen conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social Gestionar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos necesarios para la prestación de los servicios a cargo de la Corporación y el mejoramiento de sus procesos, fortaleciendo las competencias de los corporados y empleados.
- Desarrollar mecanismos eficaces que permitan la evaluación y mejoramiento de la percepción de los Usuarios y partes interesadas frente a los servicios prestados por la Corporación.
- Gestionar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos necesarios para la prestación de los servicios a cargo de la Corporación y el mejoramiento de sus procesos, fortaleciendo las competencias de los corporados y empleados.



Municipio de Sabaneta
CONCEJO **M**UNICIPAL

Principios:

- Eficiencia
- Calidad
- Democracia
- Planificación
- Comunicación Efectiva

Valores:

- Respeto
- Compromiso
- Transparencia
- Responsabilidad
- Ética



PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	METAS	PLAZO
(Control político permanente) Ejercer vigilancia y control a la administración pública Municipal en la inversión y gasto de todas las actividades que ponen en ejecución el Plan de Desarrollo “Todos Somos Sabaneta Ciudad para el Mundo”	1. Vigilar las acciones y/o comisiones de los servidores públicos del orden municipal acerca de sus funciones y desarrollo de las mismas.	1. Citar a debates de control político a los secretarios de despacho y directores.	Numero de debates de control político realizados.	Concejo Municipal.	Cumplir el 90% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
		2. Solicitar información detallada acerca de asuntos particulares de cada secretaria y/o dirección a petición de la plenaria o de algún concejal en particular.	Número de solicitudes de información pedidas.	Concejo Municipal.	Cumplir el 80% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
(Imagen Institucional) Fortalecer la imagen institucional de la entidad	1. Cumplimiento oportuno de las sesiones ordinarias y extraordinarias.	1. Incentivar la participación de todos los concejales en los debates de control político y aprobación de Acuerdos.	Número de concejales participantes a cada sesión citada.	Presidente.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
		2. Promover la descentralización de sesiones ordinarias para acercarla a la comunidad sabaneteña.	Número de sesiones descentralizadas citadas.	Presidente.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
	2. Generar confianza al ciudadano en el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal	Velar por el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Concejo Municipal	Número de Acuerdos seguimiento de cumplimiento de Acuerdos/ Número de Acuerdos aprobados.	Concejo Municipal.	Cumplir el 80% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
	3. Cumplimiento de los Acuerdos Municipales para la ejecución por parte de la Corporación.	Desarrollar actividades con el fin de dar el cumplimiento a los Acuerdos Municipales correspondientes a la entidad.	Número de Actividades programada en cumplimiento de los Acuerdo.	Presidente /secretario general.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	METAS	PLAZO
(Cumplimiento misión/visión institucional) expedir Acuerdos que contribuyan al desarrollo socioeconómico de la ciudad	1. Promover el desarrollo socioeconómico y participativo, en busca del mejoramiento de la calidad de vida.	Aprobar Acuerdos Municipales para el desarrollo sostenible de la ciudad.	Número de acuerdos presentados y aprobados.	Concejo Municipal.	Cumplir el 90% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
	2. Actuar como interlocutora, vocera y representante de la población Sabaneteña.	Promover espacios de participación comunitaria en las sesiones del concejo municipal.	Espacios de participación comunitaria otorgados.	Presidente.	Cumplir el 80% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
	3. Implementar el programa institucional para la vigencia 2022 " UN CONCEJO PARA TI "	Descentralizar actividades del Concejo Municipal y realizar jornadas lúdico, deportivas y culturas acercando la municipalidad a las veredas y barrios de Sabaneta con el fin de dar cumplimiento al Programa institucional vigencia 2022 " UN CONCEJO PARA TI "	Número de actividades ejecutadas.	Presidente.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
(Comunicación y Participación ciudadana) Establecer mecanismos para lograr una participación activa de los ciudadanos.	1. Prestar los mejores servicios a los ciudadanos, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación	1. Implementar el sistema operativo para la transmisión en vivo de las sesiones del Concejo Municipal de acuerdo a los requerimientos técnicos	Numero de transmisiones en vivo de sesiones realizadas	Presidente.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
		2. Fortalecer canales de comunicación mediante las publicaciones en página WEB de la entidad, las redes sociales y el correo electrónico institucional	Numero de publicaciones cargadas en la página WEB y correos electrónicos contestados/número de publicaciones planeadas en la página WEB y correos electrónicos recibidos	Secretario General.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	METAS	PLAZO
(Fortalecimiento institucional) mejorar las competencias de los servidores públicos de la corporación	1. Mejorar las competencias de los servidores públicos de la Corporación.	Brindar capacitaciones (seminarios, talleres, charlas) a los funcionarios de la Corporación en temas inherentes al objetivo misional de la misma.	Capacitaciones, seminarios, talleres, charlas realizadas.	Presidente.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
	2. Favorecer el Bienestar social laboral mediante el fomento y promoción del talento humano a partir de un ambiente laboral sano.	Generar un adecuado clima organizacional mediante actividades inherentes al buen ambiente de trabajo.	Número de actividades inherentes al buen ambiente de trabajo realizadas.	Secretario General.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
	3. Promover la gestión documental de la entidad.	Realizar jornadas de actualización documental y de archivo.	Número de jornadas de actualización documental y de archivo ejecutadas.	Secretario General.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	INDICADORES	RESPONSABLES	METAS	PLAZO
Mantenimiento y mejoramiento continuo del SGI) Continuar con el mecanismo continuo de aprendizaje para mejorar de manera constante los procedimientos básicos de una organización y aumentar la satisfacción de los clientes y empleados de la Corporación.	1. actualizar los procesos de y procedimientos de la entidad, con respecto a cambios normativos.	1. planificar, ejecutar y evaluar el Sistema Integrado de Gestión.	Procesos y procedimientos actualizados respecto a la normatividad.	Asesor de Calidad.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
	2. Fortalecer los sistemas de control estratégico, de gestión y de evaluación.					
	3. Avanzar en el sistema de Gestión de Calidad.	1. Planear, controlar y mejorar los recursos, procedimientos, documentos, estructura organizacional y estrategias que influyan en satisfacción del cliente y en logro de los resultados deseos por la organización.	Recursos-procedimientos-documentos controlados y mejorados.	Asesor de Calidad.	Cumplir el 100% del indicador.	Diciembre 31 del 2022.
(Modernización de la estructura institucional) Mejorar la comunicación de los integrantes de la Corporación.	1. Adecuación y modernización e instalaciones las tecnologías de la información y la comunicación de la corporación en cumplimiento de las normas de gobierno en línea.	1. Adquirir tecnología necesaria a las normas de gobierno en línea.	Numero de tecnología adecuada y modernizada en cumplimiento de las normas de gobierno en línea.	Presidente.	Cumplir el 50% del indicador.	Diciembre 31 de 2022.



Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL



Municipio de Sabaneta

CONCEJO MUNICIPAL